

cuenta incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente nombramiento de instructor se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: L4C98/23.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: José Luis Pedraza Patrón.

Denunciado: José Lopes.

Ultimo domicilio conocido:

Localidad: Vinho (Gouveia) (Portugal).

Hechos: Derribo de un nido de milano real con dos pollos de dicha especie.

Calificación: Grave.

Artículo: 38-9 de la Ley 4/1989.

Sanción: 1.000.001 ptas. (6.010,127 euros).

Otras medidas:

Recursos que proceden: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1989, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo se hace saber que la presente Resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: L4C98/79.

Documento que se notifica: Resolución sobreseimiento.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: José Luis Pedraza Patrón.

Denunciado: Juan Trivaldo Garzón.

Ultimo domicilio conocido: C/. Arturo Soria, 331, 2.º B.

Localidad: Madrid.

Hechos: Desbroce no respetando el estudio negativo de impacto ambiental.

Calificación: Grave.

Artículo: 38-9 de la Ley 4/1989.

Sanción: 1.000.001 ptas. (6.010,127 euros).

Recursos que proceden: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1989, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo se hace saber que la presente Resolución de sobreseimiento se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

El Instructor, JAVIER CALDERA DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Gaseoducto y estación de regulación y medida para el suministro de gas natural a Villafranca de los Barros». Expte.: GNC-00.0045.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del

sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Peticionario: D. C. GAS EXTREMADURA, con domicilio en Mérida (Badajoz), en la calle Juan de la Cierva, n.º 1, B.
- Objeto de la petición: Autorización y declaración de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al «Gaseoducto y Estación de Regulación y Medida para el suministro de gas natural a Villafranca de los Barros», que discurrirá por los términos municipales de Almendralejo y Villafranca de los Barros.
- Descripción de las instalaciones:
Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., X-42, con diámetro de 8".
Presión de diseño: 60 bar.
Longitud: 18.501 metros, que discurren por los términos municipales de Almendralejo y Villafranca de los Barros.
Presupuesto: Doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil quinientas noventa y seis pesetas (259.818.596 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gaseoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del gaseoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gaseoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, pa-

ra que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en la calle Ronda del Pilar, 5-7, 06071-Badajoz, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Almendralejo y Villafranca de los Barros, y presentar por triplicado en este Servicio Territorial las alegaciones

que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción en este anuncio.

Badajoz, a 3 de agosto de 1999.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "Gasoducto a Villafranca de los Barros"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Almendralejo							
BA-AM-1	Mª Teresa Durán Durán. c/ Tarrasa, 1. 10003, Cáceres.	153	306	2.142	17	159	Vña
BA-AM-2	Ayuntamiento - c/ Mérida, 2. 06200 - Almendralejo, Badajoz	6	12	84			Vereda
BA-AM-3	Juan Muñoz Espenilla. c/ Villafranca, 29. 06200 - Almendralejo, Badajoz	114	228	1.596	17	135	Labos secano
BA-AM-4	Juan Álvarez Rodríguez. c/ Villalba, 20. 06200 - Almendralejo, Badajoz	46	92	644	17	134	Vña
BA-AM-5	Ángel García Bermejo. c/ San Blas, 20-2ª Izda. 06200 - Almendralejo, Badajoz	75	150	1.050	17	133	Labos secano
BA-AM-6	Francisco, Anselmo y Domingo García Delgado. c/ Vistahermosa, 33. 06200 - Almendralejo, Badajoz	75	150	1.050	17	131	Labos secano
BA-AM-7	Ayuntamiento - c/ Mérida, 2. 06200 - Almendralejo, Badajoz	4	8	56			Vereda
BA-AM-8	Juan Manuel Mogollo González. c/ Francisco Pizarro, 56. 06200 - Almendralejo, Badajoz	223	446	3.122	18	46	Vña
BA-AM-9	Alvaro Merchán Martínez. Grupo Ntra. Sra. Piedad, B-1ª D. 06200 - Almendralejo, Badajoz	130	260	1.820	18	43	Vña
BA-AM-10	Diego Calero Martínez. c/ Cervantes, 1. 06200 - Almendralejo, Badajoz	25	50	350	18	44.295	Vña
BA-AM-11	Piedad Martín Espenilla. c/ Mérida, 52. 06200 - Almendralejo, Badajoz	37	74	518	18	41	Vña
BA-AM-12	Francisco Arroyo Torres. c/ Mérida, 59. 06200 - Almendralejo, Badajoz	36	72	504	18	40	Vña
BA-AM-13	Rosa Nieto Fernández. c/ San José, 87. 06200 - Almendralejo, Badajoz	37	74	518	18	39	Vña
BA-AM-14	Alfonso Tolosa Megías. c/ Becerro, 58. 06200 - Almendralejo, Badajoz	35	70	490	18	269	Vña
BA-AM-15	Francisco Javier Tolosa Mejías. c/ San José, 99. 06200 - Almendralejo, Badajoz	32	64	448	18	38	Vña
BA-AM-16	Manuel Preciados Caballero. c/ Audiencia, 7. 06200 - Almendralejo, Badajoz	130	260	1.820	18	37	Vña/Oliver
BA-AM-17	Ana González González. José Preciado Pérez. c/ Mérida, 73. 06200 - Almendralejo, Badajoz	64	128	896	18	33	Vña/Oliver
BA-AM-18	Ángel Barredo Arias. c/ Mérida, 12. 06200 - Almendralejo, Badajoz	25	50	350	18	32	Vña/Oliver
BA-AM-19	Mª José Carrasco Lozano. c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 1. 06200 - Almendralejo, Badajoz. Pedro Fernández Moreno.	254	508	3.556	18	31	Vña
BA-AM-20	Romualdo Martínez García. c/ Cruz, 7-2ª B. 06200 - Almendralejo, Badajoz	12	24	168	18	27	Vña
BA-AM-21	Ana Lavado Barrera. c/ Ricardo Romero, 86. 06200 - Almendralejo, Badajoz	85	170	1.190	18	26	Vña
BA-AM-22	Juan Antonio Hurtado Ortiz. c/ Pedro Navia, 18. 06200 - Almendralejo, Badajoz	163	326	2.282	18	23	Vña/Oliver
BA-AM-23	Junta de Extremadura - Dirección General de Infraestructura Carreteras. c/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 - Mérida, Badajoz	8	16	112			Carretera
BA-AM-24	Luis Bermejo Muñoz. c/ Villafranca, 74. 06200 - Almendralejo, Badajoz. Luis y Antonio Bermejo Santos.	120	240	1.680	23	4	Vña
BA-AM-25	Antonio Rivera Monge. c/ Villafranca, 48. 06200 - Almendralejo, Badajoz	69	138	966	23	1	Vña
BA-AM-26	Antonio Díaz Bote. c/ Vistahermosa, 38. 06200 - Almendralejo, Badajoz	45	90	630	23	2	Vña
BA-AM-27	Junta de Extremadura - Consejería de Educación y Cultura - Patrimonio. c/ Almendralejo, 14. 06800 - Mérida, Badajoz	4.735	9.470	23.675			Calzada romana
Término municipal: Villafranca de los Barros							
BA-VB-1	Junta de Extremadura - Consejería de Educación y Cultura - Patrimonio. c/ Almendralejo, 14. 06800 - Mérida, Badajoz	1.576	3.152	7.880			Calzada romana
BA-VB-2	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	2.800	5.600	16.800			Camino
BA-VB-3	Juan García Sánchez. c/ Villalba, 72. 06200 - Almendralejo, Badajoz	8	16	112	28	6 x 259	Vña
BA-VB-4	Confederación Hidrográfica del Guadiana - c/ Sinfoniano Madroño, 12. 06011, Badajoz	15	30	210			Arroyo
BA-VB-5	Antonio García Aldana. c/ Cruz, 31. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	8	16	112	28	8	Vña
BA-VB-6	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	2.396	4.792	14.376			Camino
BA-VB-7	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	3.158	6.316	18.948			Camino
BA-VB-8	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	722	1.444	4.332			Camino
BA-VB-9	Confederación Hidrográfica del Guadiana - c/ Sinfoniano Madroño, 12. 06011, Badajoz	9	18	54			Arroyo
BA-VB-10	Manuel Mayo Vicente. c/ Solís Carrasco, 37. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	40	80	560	29	270	Era
BA-VB-11	José y Marina Ramos García. c/ Coronada, 35. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	50	100	700	29	228	Era
BA-VB-12	Rafael Díez Fundalio. c/ Zaragoza, 38. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	44	88	591	29	224	Era
BA-VB-13	José López Gaspar. c/ Hernando Soto, 17. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	0	0	25	29	223	Era
BA-VB-14	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	15	30	210			Camino
BA-VB-15	Desconocido -	77	154	1.078	35	40	Era
BA-VB-16	Desconocido -	47	94	658	35	312	Era
BA-VB-17	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	19	38	266			Camino
BA-VB-18	Junta de Extremadura - Dirección General de Infraestructuras Carreteras. c/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 - Mérida, Badajoz	402	804	5.628			Carretera
BA-VB-19	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	22	44	308			Camino
BA-VB-20	Maria Díaz Roco. c/ Carrillo Arenas, 38. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	84	168	1.176	35	68	Vña
BA-VB-21	Confederación Hidrográfica del Guadiana - c/ Sinfoniano Madroño, 12. 06011, Badajoz	55	110	770			Arroyo
BA-VB-22	Ayuntamiento - Pza. España, 1. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz	65	130	910	35	65	Jardín
BA-VB-23	Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. c/ Gólfines, 6. 10071,	30	60	420			Carretera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parcela	
BA-VB-24	Cáceres. Jesús Blanco Rama. c/ Carrillo Arenas, 36. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz.	25	50	350	25	244	Labor secano
BA-VB-25	Junta de Extremadura - Dirección General de Infraestructuras - Carreteras. c/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 - Mérida, Badajoz.	15	30	210			Carretera
BA-VB-26	Jesús Blanco Rama. c/ Carrillo Arenas, 36. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz.	115	230	1.610	25	244	Vinya
BA-VB-27	Luisa Santos Gómez. c/ Carrillo Arenas, 28. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz.	5	10	70	25	245	Labor secano
BA-VB-28	Renfe.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructura. c/ Carderos, s/n. 06800 - Mérida, Badajoz.	18	36	252			Ferrocarril
BA-VB-29	Juan Morgado Díaz. c/ Coronada, 7. 06220 - Villafranca de los Barros, Badajoz.	21	42	294	25	181	Vinya

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO : "Gasoducto a Villafranca de los Barros"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección				Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m²	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Villafranca de los Barros								
BA-VB-29-PO	Juan Morgado Díaz. c/ Coronada, 7. 06220 - Villafranca de los	0	0	0	960	25	181	Vña

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.000.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre de 1998), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A., con domicilio en La Coruña, calle Linares Rivas, n.º 18-1.º, del Permiso de Investigación «Valdelacasa», n.º 10.000, ubicado en el término municipal de Valdelacasa del Tajo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	5º 17' 40"	39º 43' 40"
2	5º 15' 40"	39º 43' 40"
3	5º 15' 40"	39º 41' 40"
4	5º 17' 40"	39º 41' 40"

Quedando cerrado el perímetro de las 36 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de

los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.001.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre de 1998), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A., con domicilio en La Coruña, calle Linares Rivas, n.º 18-1.º, del Permiso de Investigación «Zarza», n.º 10.001, ubicado en el término municipal de Zar-